

DISTRITO DE ATENCION MEDICA DE LA COSTA DE MENDOCINO
INICIATIVA DE LEY C

Sin impuestos adicionales para los contribuyentes y para garantizar la continuación de servicios médicos de emergencia, servicios hospitalarios agudos para pacientes hospitalizados y servicios ambulatorios, con inversiones sustanciales de Stone Point Health, organización sin fines de lucro, para satisfacer las necesidades de los residentes de la Costa de Mendocino, ¿el Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino debería celebrar un contrato de arrendamiento del Hospital del Distrito de la Costa de Mendocino por hasta treinta (30) años a un valor justo de mercado con Stone Point Health, según los términos aprobados por la Resolución 2019-17 adoptada el 22 de noviembre de 2019?

SÍ _____ NO _____

Para obtener una copia de la Resolución 2019-17, comuníquese con
Gayl Moon, Asistente Ejecutiva del
Hospital del Distrito de la Costa de Mendocino
al 707-961-4610 o gmoon@mc dh.net.

ANÁLISIS IMPARCIAL
DE LA INICIATIVA DE LEY C

Una iniciativa de ley del Distrito de Atención Médica de Mendocino para celebrar un nuevo contrato de arrendamiento

Esta iniciativa de ley fue colocada en la boleta electoral por la Junta de Directores del Distrito de Cuidado de la Salud de la Costa de Mendocino ("Distrito") para buscar la aprobación de los votantes para celebrar un contrato de arrendamiento en el cual la operación de la mayoría de sus instalaciones se transferiría a Stone Point Health, una corporación de beneficio público sin fines de lucro de California que está afiliada a Adventist Health System/West.

Como Hospital del Distrito, el Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino debe obtener la aprobación de los votantes antes de transferir el cincuenta por ciento (50 %) o más de sus bienes al control privado. El Distrito busca la aprobación de los votantes para permitir la celebración de un contrato de arrendamiento en virtud del cual su hospital, clínicas e instalaciones de atención médica, incluidos los servicios de ambulancias, serán operados por Stone Point Health. El contrato específico aún está por determinarse, pero el Distrito proporcionó una hoja de términos no vinculante que incluye los términos con los que se pretende arrendar la propiedad.

Esta iniciativa de ley únicamente autoriza la celebración del contrato de arrendamiento si los términos brindan un valor de mercado justo al Distrito. De acuerdo con la sección 32121(p)(1) del Código de Salud y Seguridad, el valor de mercado justo puede ser establecido por un asesor independiente con ciertos métodos y cualificaciones.

El Distrito incluyó esta iniciativa de ley en la boleta electoral.

Esta iniciativa de ley debe ser adoptada por la mayoría de los votantes.

Un voto "**SÍ**" es un voto a favor de la autorización del contrato de arrendamiento.

Un voto "**NO**" es un voto en contra de la autorización del contrato de arrendamiento.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Ordenanza o la iniciativa de ley C. Si desea una copia de la ordenanza o iniciativa de ley, llame a la oficina del funcionario electoral al (707) 234-6819 y se le enviará una copia sin costo alguno.

FECHA: 11 de diciembre de 2019

f/Christian M. Curtis
Concejo interino del condado
Condado de Mendocino

Argumento a favor de la iniciativa de ley C

Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino

Nuestra comunidad necesita un hospital de calidad y todo el personal necesario que esté a minutos, y no a horas, de distancia. Nuestro hospital de acceso crítico rural proporciona una amplia variedad de servicios excepcionales. Entre ellos se incluyen la atención de emergencia para salvar vidas, ambulancias, cirugía general y la atención para pacientes hospitalizados. El acceso a la atención médica de calidad es esencial para el tejido social y económico de nuestra comunidad costera.

A nivel nacional, se ha vuelto más difícil para los pequeños hospitales rurales seguir siendo independientes, y muchos han cerrado. Los costos de la industria médica se han disparado. Más del 80 % de los pacientes de nuestro hospital están cubiertos por Medicare o MediCal. En promedio, estos programas pagan menos que el costo de proporcionar los servicios de nuestro hospital. Las dificultades financieras de nuestro hospital siguen siendo un desafío constante.

Ahora tenemos la oportunidad de afiliarnos con Adventist Health con la celebración de un contrato de arrendamiento por 30 años de nuestro hospital, clínica y servicios relacionados. El Distrito seguirá siendo el propietario y cobrará los pagos de arrendamiento de Adventist. La afiliación aumentará los recursos para reclutar y retener personal médico de alta calidad y proporcionar el equipo y las modernizaciones de las instalaciones que sean necesarios. Sin afiliación, el Distrito tendrá que considerar eliminar una gama de servicios actuales y centrarse en su misión principal de proporcionar atención de emergencia. También corremos el riesgo de perder nuestro hospital.

Vote SÍ a la iniciativa de ley C para apoyar y ampliar el acceso a servicios locales de emergencia y atención médica de alta calidad.

La afiliación nos permitirá formar parte de un sistema de atención médica comprobado y exitoso. Nuestra comunidad tendrá acceso local a una gama más amplia de especialistas médicos. Formar parte de un sistema de salud integrado reducirá los gastos y la necesidad de viajar fuera del área para obtener servicios esenciales de atención médica.

Votar SÍ a la iniciativa de ley C para afiliarse a Adventist Health no aumentará los impuestos.

Únase a sus vecinos, médicos, enfermeras y líderes empresariales y **vote SÍ a la iniciativa de ley C.**

f/Jason Kirkman, M.D.
Director Médico, North Coast Family Health Center

f/Jim Hurst
Propietario de Empresa

f/Jennifer A. Owen
Directora de Finanzas

f/Ruth Sparks
Voluntaria Comunitaria

f/Lucresha Renteria
Directora ejecutiva

No se recibió un argumento en contra de la iniciativa de ley C.